

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CURSO 2017-2018

El Ayuntamiento de Peñaranda, a través de la concejalía de deportes, convoca la oferta de escuelas deportivas municipales para el curso 2017-2018, a través de una reserva online que se formalizará del 4 al 22 de septiembre

Normas de gestión:

1. El período de escuelas se comprenderá entre el 2 de octubre al 31 de mayo
2. Las escuelas deportivas se registrarán por el calendario escolar, en cuanto a su actividad
3. El plazo de reserva online se podrá realizar del 10 de julio al 10 de agosto, rellenando el formulario desde las páginas habilitadas por la concejalía de deportes
4. Las plazas son limitadas, se cubrirán por riguroso orden de inscripción
5. El precio de las actividades será de 96 euros al año. Los usuarios realizarán el abono de la cuota total o por cuatrimestres: septiembre y febrero por el importe de 48 euros
6. El primer pago se realizará mediante autoliquidación, el segundo pago a través de la opción marcada en la matrícula oficial: recibo, transferencia bancaria o domiciliación
7. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA: Los usuarios inscritos recogerán el impreso oficial de matrícula del 4 al 22 de septiembre, en el servicio municipal de deportes, ubicado en la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, y lo entregarán en ese mismo período junto al recibo de pago del primer cuatrimestre que ingresarán en Caja Duero: ES82 2108 2235 9400 3373 9323
8. El impago de la cuota, previo aviso por la concejalía de deportes, si es recurrente, otorgará el derecho a la administración a proceder a la baja automática del usuario, no teniendo derecho a seguir realizando la actividad
9. Todos los usuarios que tengan pendientes recibos de otros cursos no tendrán acceso a la actividad

10. BAJAS EN LA ACTIVIDAD: deberán ser comunicadas al Ayuntamiento. Las devoluciones de precios públicos se realizarán en los siguientes supuestos:

- a) Si la actividad es suspendida por el Ayuntamiento (no se llega al mínimo de usuarios establecido) se devolverá el 100% de la cuota
- b) Si el usuario tramita la baja 7 días naturales antes de la finalización del plazo de formalización e la matrícula o con anterioridad se devolverá el 100% de la cuota
- c) Si el usuario comienza la actividad y se da de baja durante el cuatrimestre que corresponda no tendrá derecho a la devolución de la cuota de dicho cuatrimestre
- d) Si el usuario comunica por escrito al Ayuntamiento su baja para el siguiente cuatrimestre, supondrá la interrupción de la obligatoriedad de efectuar el pago del precio, con efectos al siguiente cuatrimestre (para las modalidades del pago anual y cuatrimestral)
- e) Una vez iniciada la actividad solo se procederá a la devolución de las cuotas cuatrimestrales por causas motivadas por enfermedad o baja médica, siempre y cuando no haya transcurrido una tercera parte del período de duración de la actividad.

11. Los tutores de los inscritos en las escuelas deportivas municipales 2017-2018 aceptan las normas de dicha convocatoria